



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### **ACUERDO No. 201** ( Junio 29 de 2005 )

Por medio del cual se aprueba el nuevo Plan de Estudios del Programa de Zootecnia, que regirá a partir del Semestre B de 2005.

#### **EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.** En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante proposición No. 021 de junio 10 de 2005, el Comité Curricular y de investigaciones del Programa de Zootecnia solicita recomendar la aprobación del Plan de Estudios, con el fin de incluirlo en el Plan de Mejoramiento Académico para su posterior adición al proyecto educativo.

Que en Reunión del Comité Curricular y de Investigaciones ampliada con la asamblea de profesores del Departamento de Producción y Procesamiento Animal organismos asesores académicos del programa de Zootecnia y, teniendo en cuenta por una parte las políticas académicas de la Universidad consignadas en el Plan Marco de Desarrollo Institucional Universitario y Acuerdo 043 de 1998 y las normatividades que reglamenta, entre los que se destaca el Acuerdo 154 de 1999 en donde se establece los lineamientos de la reforma curricular de los programas Académicos, Acuerdo 069 de 2000 por el cual se define la concepción y operatividad de la Formación Humanística; el Acuerdo 057 de 2003, por el cual se define la concepción y operatividad del desarrollo de habilidades y competencias básicas, el resultado del proceso de Autoevaluación permanente, y por otra el cumplimiento a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional Decreto 2566, Resolución 3458 a los lineamientos para la Acreditación de programas del CNA (Agosto 2003).

Que el CNA en los anexos correspondientes a la Resolución No. 2754 recomienda flexibilidad y enfoque sistémico en el Currículo del Programa de acuerdo al proyecto educativo planteado.

Que el Plan de Estudios considerado fue analizado detalladamente y aprobado en la socialización realizada de manera conjunta con estudiantes y egresados del programa de Zootecnia; asociaciones relacionadas con el sector productivo y gremial; Instituciones del sector pecuario en actividades de docencia, investigación y proyección social; grupo de investigadores que conforman la línea de investigación en recursos alimentarios para especies pecuarias la cual se caracteriza por la participación interinstitucional, interdisciplinaria e intergremial.

Que en el Plan de Mejoramiento académico del Programa de Zootecnia aprobado por el Honorable Consejo Académico mediante acuerdo No. 092 de abril 12 de 2005, contempla la Reestructuración del Plan de Estudios, como uno de los requisitos para optar a la Renovación de la Reacreditación.

Que por lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias, mediante Proposición No. 035 de Junio 27 de 2005, consideró que la citada petición esta ampliamente justificada y por lo tanto recomienda su aprobación.

Que mediante oficio 023 de Junio 23 de 2005, el Vicerrector Académico y el Asesor de Desarrollo Académico manifiesta que la principal innovación de éste nuevo plan, respecto del anterior, es la implementación de la investigación formativa del estudiante, como ejercicio de sistematización del conocimiento proveniente de fuentes primarias, antes de, y como requisito para el ejercicio como investigador, en particular, para el desarrollo de la investigación aplicada.

Que por otra parte, éste nuevo Plan de Estudios cumple con el requisito de ser consecuencia del proceso de autoevaluación de la aplicación del Proyecto Educativo actualmente vigente, proceso que tuvo en cuenta las recomendaciones de los Pares Académicos, en consecuencia con la acreditación de Alta Calidad del Programa.

Que este Organismo considera viable la petición; en consecuencia,

### ACUERDA:

**Artículo 1º.** Aprobar el siguiente Plan de Estudios del Programa de Zootecnia, que regirá a partir del Semestre B de 2005 e incluirlo en el Plan de Mejoramiento Académico para su posterior adición al Proyecto Educativo, según la parte motiva de la presente proposición:

SEM	Código	Asignatura	T.A.D	T.I.	Total	Créditos	Prerrequisitos
1	0196	Zootecnia General	5	5	10	3	
	0258	Biología Celular	5	10	15	5	
	0745	Matemáticas I	5	5	10	3	
	1158	Química	5	5	10	3	
	1115	Sociología rural	4	4	8	3	
			24	29	53	17	
2	0275	Bioquímica	4	8	12	4	1158
	*	Biofísica	3	6	9	3	0745
	0952	Anatomía Comparada	5	5	10	3	0258
	*	Matemáticas II	5	5	10	3	0745
	1895	Ecología y Fisiología Ambiental	4	4	8	3	0258
		Microbiología Zootécnica	3	6	9	3	0258
		24	34	58	19		
3	*	Recursos Forrajeros I	5	5	10	3	1158
	0272	Biometría	5	5	10	3	Mat.II
	0554	Fisiología Animal	5	5	10	3	0952
	1042	Nutrición Animal	5	5	10	3	0275
	2775	Economía Pecuaria	4	4	8	3	
		Proyecto Integrador		2		2	
		24	26	48	17		
4	*	Recursos Forrajeros II	5	5	10	3	RFI
	0994	Genética Animal	5	5	10	3	0275, 0272
	2316	Diseño Experimentos Pecuarios	5	5	10	3	0272
	2633	Contabilidad Pecuaria	4	4	8	3	
	2634	Nutrición de Monogástricos	5	5	10	3	1042
			24	24	48	15	
	*	Recursos Forrajeros III	5	5	10	3	RFII
	2635	Reproducción Animal	5	5	10	3	0554

5	2636	Genética Cuantitativa	5	5	10	3	0994
	2637	Nutrición de Rumiantes	5	5	10	3	1042
	2776	Instalaciones y Equipos Pecuarios	4	4	8	3	
		Proyecto Integrador		2		2	
			24	26	48	17	
6	1048	Alimentación Animal	5	5	10	3	2634, 2637
	2774	Mejoramiento Genético Animal	5	5	10	3	2636
	*	Enfoque Sistémico de Empresas Pecuarias	5	5	10	3	
	*	Metodología de la Investigación	4	8	12	4	2316
	0717	Sanidad Animal	5	5	10	3	Micr. Zoot.
			24	28	52	16	
7	2912	Sist. de Producción Bovinos de carne I	5	5	10	3	2635,1048,2774, ESEP, 0717
	2913	Sist. de Producción Bovinos de leche I	5	5	10	3	2635,1048,2774, ESEP, 0717
	2914	Sist. de Producción Porcina I	5	5	10	3	2635,1048,2774, ESEP, 0717
	2915	Sist. de Producción Avícola I	5	5	10	3	2635,1048,2774, ESEP, 0717
	1497	Formulación y Evaluación de Proyectos Pecuarios	4	4	8	3	ESEP
		Proyecto Integrador		2		2	
			24	26	48	17	
8	1055	Tecnología de Leches I	5	5	10	3	Micr. Zoot.,ESEP
	1056	Tecnología de Carnes I	5	5	10	3	Micr. Zoot., ESEP
	2991	Administración Pecuaria	5	5	10	3	2912, 2913, 2914, 2915,2775, 2633 ESEP
	2988	Profundización I	5	10	15	5	
	*	Electiva I	4	8	12	4	
			24	33	57	18	
9	1073	Extensión y Desarrollo Rural	5	5	10	3	1115
	1571	Desarrollo de la Capacidad Empresarial	5	5	10	3	2991
	*	Mercadeo y Comercio Internacional	5	5	10	3	2775
	2989	Profundización II	5	10	15	5	
	*	Electiva II	4	8	12	4	
			24	33	57	18	
10	*	Pasantía				7	
	*	Trabajo de Grado				5	
		Formación Humanística				8	
		Lecto-escritura, informática e inglés				12	
		TOTAL				186	

PROFUNDIZACION I

3417	Sistemas de producción bovinos de carne II	2912
3418	Sistemas de producción bovinos de leche II	2913
3420	Sistemas de producción porcina II	2914
3421	Sistemas de producción avícola II	2915

PRERREQUISITO

PROFUNDIZACION II

3427	Sistemas de producción bovinos de carne III	3417
3428	Sistemas de producción bovinos de leche III	3418
3429	Sistemas de producción avícola III	3421
3430	Sistemas de producción porcina III	3420
3431	Sistemas de producción cuyícola y cunícola II	Sistemas producción cuyícola y cunícola I
3432	Sistemas de producción acuícola II	Sistemas de producción acuícola I
3433	Sistemas de producción apícola II Tecnología de leches II Tecnología de carnes II	Sistemas de producción apícola I 1055 1056
3437	Sistemas de producción doble propósito II Mejoramiento genético animal II Manejo y Conservación de Forrajes	Sistemas de producción doble propósito I 2774 RFIII

ELECTIVAS

Sistemas de producción apícola I	ESEP
Sistemas de producción acuícola I	ESEP
Sistemas de producción cuyícola y cunícola I	2635, 1048, 2774, ESEP, 0717
Sistemas de producción equina	ESEP
Sistemas de producción doble propósito I	2635, 1048, 2774, ESEP, 0717
Sistemas de producción ovinos y caprinos	ESEP
Sistemas de producción búfalos	ESEP
Sistemas de producción de especies silvestres	ESEP
Sistemas alternativos de alimentación	ESEP, 2637
Bienestar animal	ESEP
Biología molecular	0258, 0275

PRERREQUISITOS

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los 29 días del mes de Junio de dos mil cinco (2005)

  
**JAIRO MUÑOZ HOYOS**  
Presidente

  
**JUAN ANDRES VILLOTA RAMOS**  
Secretario General